

# *Eduardo Jiménez Bañagil*

## *Alcalde de Constantina en julio de 1936*

**José Antonio Jiménez Cubero**

Eduardo Jiménez Bañagil nació en la localidad sevillana de Constantina (Sevilla) el 22 de agosto de 1890. Su padre, Pedro Jiménez Marín, era oriundo de la pequeña localidad soriana de Collado, en tanto que su madre, Josefa Bañagil Ayuso, lo era de Almendralejo (Badajoz).

Comerciante y agente comercial (corredor) de profesión, estaba casado con Carmen Velarde Fernández y vivía en el nº 4 de la calle Mozas.

Elegido concejal por el Partido Republicano Radical Socialista (PRRS) en los comicios municipales de abril de 1931, ocupó el puesto de primer teniente de alcalde en aquella primera corporación municipal republicana de Constantina que presidió Laureano Meléndez Fernández.

Tras la ruptura del PRRS en 1933 se alineó con Diego Martínez Barrios, ingresando en Unión Republicana (UR), de cuyo Comité local entró a formar parte como vocal.

Junto con el resto de la corporación municipal, en abril de 1934, sería suspendido ilegalmente de su cargo por el gobernador civil de la provincia.

El 21 de febrero de 1936, tras la victoria del Frente Popular en las elecciones generales del día 14, en las que actuó como interventor electoral por su partido, sería repuesto en su cargo y funciones.

Tras la remodelación del ayuntamiento a primeros de junio de 1936 sería nombrado alcalde-presidente del municipio, en cuyo desempeño le tocó vivir el golpe militar de julio.

El 25 de agosto, después de una reunión mantenida con los representantes de los Comités de Cazalla de la Sierra, Guadalcanal y Alanís en la que se tomó la decisión de solicitar armamento y refuerzos al gobernador militar de Badajoz, salió para dicha ciudad acompañado de Juan Vimes (CNT) y Juan Reina (PCE) y los miembros del Comité de Alanís Eladio Rojas Moreno y José Álvarez Rodríguez. Visita que resultaría infructuosa, por lo que al día siguiente el grupo regresó a Constantina.

Al frente del Comité de Defensa de la República permaneció hasta que el día 6 de agosto, viendo que la situación se complicaba tras la ocupación del Pedroso por la columna Buiza, marchó de nuevo a Badajoz tratando de buscar refuerzos para la defensa de la población acompañado de Fernando Fernández Miguel "*el Chinche*" y del chófer Santos. De camino a la capital pacense sería detenido en el pueblo de Santa Amalia por un grupo de milicianos



locales que los tuvieron retenidos durante cinco días. Al no poder llegar a Badajoz, continuó viaje hasta Madrid, donde a su llegada conoció la noticia de la ocupación de Constantina por las fuerzas golpistas de la columna Buiza el día 9. En la capital de España pasó los años de guerra trabajando en las oficinas de Intervención Civil.

Días después de la entrada y ocupación de Madrid por las tropas franquistas se entregó en la Jefatura de Policía de la calle Velázquez, ingresando posteriormente en el campo de concentración de Carabanchel. A primeros de mayo de 1939 fue pasaportado para Constantina, en cuyo depósito carcelario quedó recluido tras prestar declaración ante el comandante militar de la localidad el día 10 del mes y año de referencia. Su ingreso en la Prisión Provincial de Sevilla procedente de la cárcel de Constantina lleva fecha de 17 de mayo de 1939.

A finales de agosto el juez militar y alférez de Infantería Juan Ramón Bestard, titular del Juzgado Militar nº 61 de Constantina, ordenó su procesamiento en la Sumaria 7562/39, al tiempo que solicitaba su traslado a la cárcel de Constantina donde ingresó el día 25 de dicho mes y año.

Un Consejo de Guerra Sumarísimo, presidido por el coronel de Caballería Juan Sánchez de Pol y celebrado en el salón de actos de la Capitanía General de Sevilla el 6 de diciembre de 1940, lo condenó a 30 años de reclusión mayor.

En la Prisión Provincial de Sevilla permanecería recluido hasta que a finales de julio de 1947 le fue concedida la libertad condicional con destierro, lo que motivó que estableciera su residencia en Sevilla.